



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1262

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2019

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1210 de fecha 19/07/2019, que amplía el programa denominado "Apoyo Coordinación de actividades municipales y transparencia activa 2019"; Visto bueno del alcalde de fecha 28 de junio de 2019, que autoriza dicha ampliación; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el Decreto N° 1210 de fecha 19 de julio de 2019, según lo que se indica a continuación:

**Donde dice:**

AMPLÍESE el programa "Apoyo coordinación actividades municipales y transparencia activa 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$19.866.672.-

**Debe Decir:**

AMPLÍESE el programa "Apoyo coordinación actividades municipales y transparencia activa 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$19.866.672.- y el plazo de ejecución se extiende hasta Diciembre de 2019.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

**Distribución:**

- > Administración Municipal
- > Dirección Díeco
- > Dirección de Finanzas
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

25 JUL. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:15

FIRMA: VSU